DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9050
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2016ER2996

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ				**SOLICITANTE:** Comunidad
COE	29	MÓVIL	3	
FECHA	2 de Marzo de 2016	HORA	11:30pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 102 # 19A-55	**ÁREA DIRECTA**			450 M^2		
BARRIO CATASTRAL	Santa Bibiana	**POBLACIÓN ATENDIDA**			180		
UPZ	16- Santa Bárbara	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	1-Usaquén	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
CHIP	AAA0102TWJH	**OFICIO REMISORIO**			CR - 23518		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Conjunto Residencial Tejares del Norte I se encuentra ubicado en el predio de la Calle 102 No. 19A – 55 en el Sector Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

De acuerdo con el plano normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se emplazan las viviendas no presenta condición de Amenaza por procesos de remoción en masa ni por inundación.

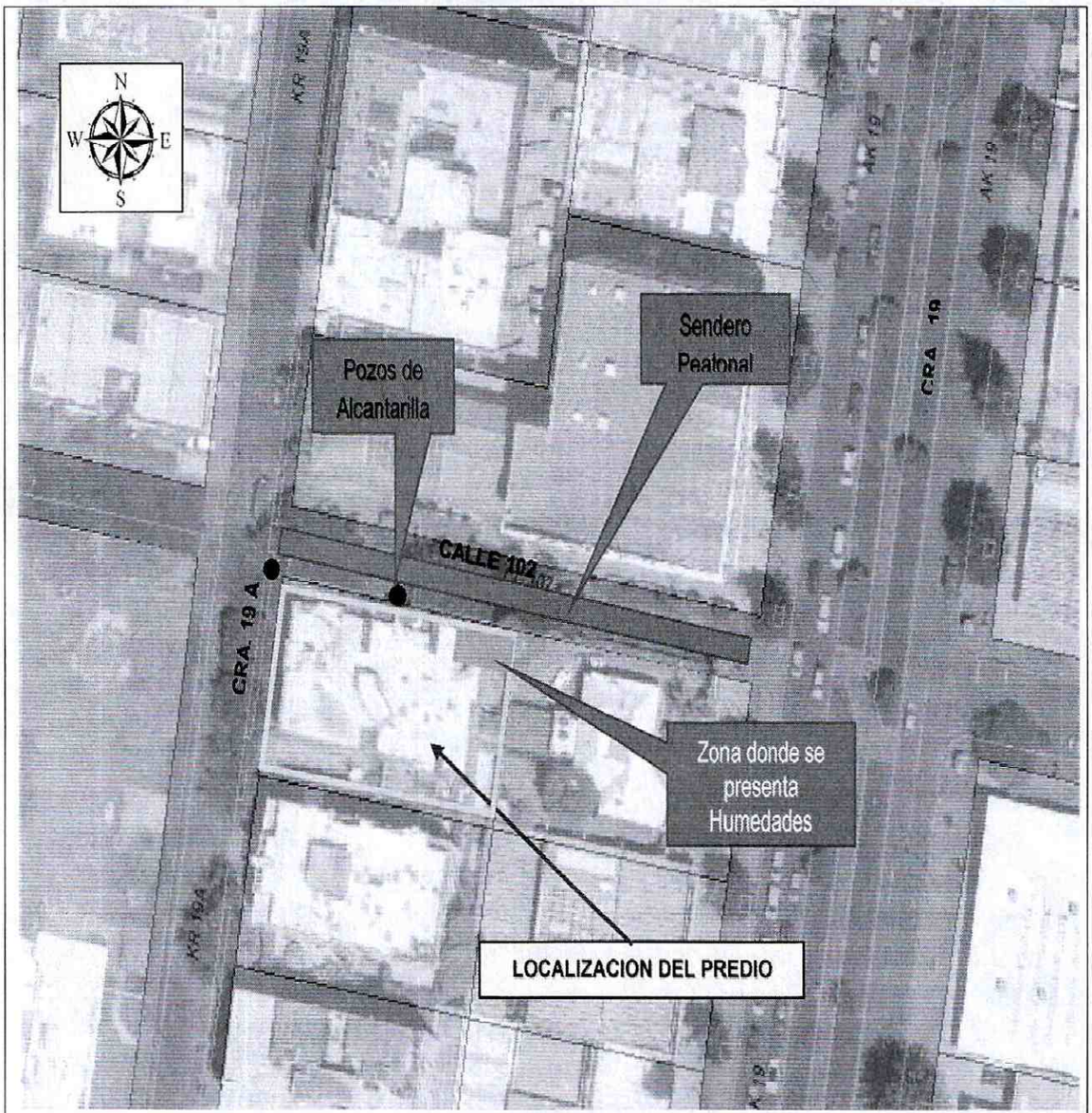

Figura 1. Localización para los predio de la Ca.102 N° 19A-55, Barrio Catastral Santa Bibiana, de la Localidad de Usaquén. (Imagen Tomada Sinupot).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al radicado 2016ER2996 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día Dos (2) de Marzo de 2016 al Sector donde se localiza el predio de la Calle 102 No. 19 A – 55, Barrio Catastral Santa Bibiana, de la Localidad de Usaquén. El sector es de uso mixto (Comercial y residencial), se encuentra

ubicado en una zona plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas; zona sobre la cual no se identificaron afectaciones en el terreno que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada.

En el predio de la Calle 102 No. 19 A – 55, se emplaza una edificación de cuatro (04) niveles y un sótano, construido hace aproximadamente 25 años. El sistema estructural está compuesto posiblemente por mampostería confinada parcialmente mediante columnas, losas de entrepiso macizas y cierre de cubierta en losa de concreto. La edificación presenta deficiencias de diseño y construcción innatas al año en que se edificó, razón por la cual podría presentar riesgos frente a cargas dinámicas tipo sismo o a movimientos del terreno circundante. (Ver fotografía 1,2 y 3).

En inspección visual realizada en el sector del sótano se identifican fisuras en muro de cerramiento de tendencia diagonal, con abertura aproximada de 2.0 milímetros y longitud aproximada de 1.0 metros (Ver fotografía 4). De igual manera, se observa una humedad sobre el costado norte del mismo.

La administración del edificio, ha venido realizando un monitoreo topográfico, para poder determinar los asentamientos que se están presentando hacia el costado nor - oriental del sótano. Monitoreo que indica el edificio presenta un asentamiento de 4 mm, en 6 meses.

El predio de la Calle 102 No. 19 A - 55, se encuentra ubicado en la esquina que conforma la Calle 102 con la Carrera 19 A. La Carrera 102, corresponde a vía peatonal, construida en losas de concreto, hacia los costados norte y sur del sendero peatonal, se localiza una zona verde, en donde se encuentran unos individuos arbóreos de tamaño mediano y grande; el sendero peatonal presenta un hundimiento progresivo (Tipo - Batea) sobre la Calle 102, en un tramo aproximado de 50 metros de largo por 2 metros de ancho, con una profundidad máxima aproximada de 0.15 metros con respecto a la rasante de la vía. Se evidencia dos pozos de la red hidráulica del alcantarillado; frente al predio evaluado, por lo que no se descarta afectaciones en la misma, dado los daños evidenciados en la vía peatonal.

La Carrera 19 A en el sector corresponde a una vía de una calzada, construida en carpeta asfáltica, donde circula tráfico para vehículos de carga liviana, frente predio de la Carrera 53 No. 114 – 44, entre el edificio y la vía, existe un sendero peatonal de ancho aproximado a dos metros, construido en losas de concreto, en el sendero peatonal se evidencia una fisura en la placa de concreto de tendencia longitudinal de 0.5 metros de larga, con abertura de 2 a 5 milímetros aproximadamente.

Dentro de las posibles causas de las lesiones descritas, se tiene el asentamientos diferenciales de la edificación, desde la fecha de construcción, en conjunto con las deficiencias en su diseño estructural, las irregularidades en planta, la vetustez y la falta de reforzamiento, así como la infraestructura aledaña, se encuentran las deformaciones del terreno, asociadas con filtraciones de aguas lluvias, aportes de aguas de la red de acueducto y alcantarillado, prolongación del sistema radicular de los árboles del sector.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

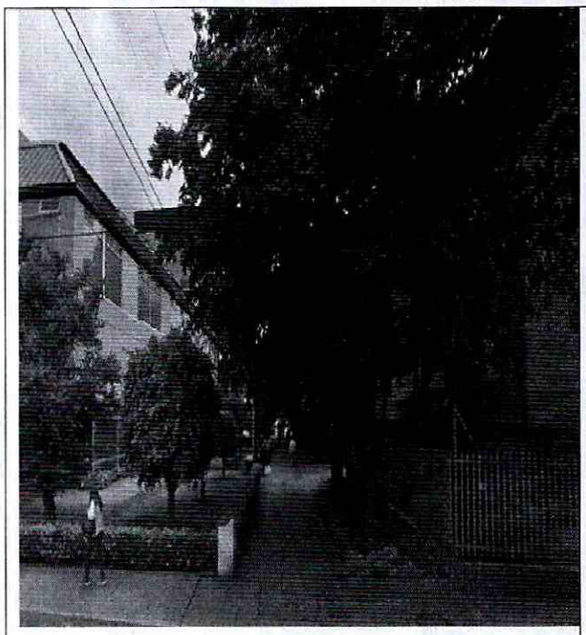

FOTOGRAFIA No 1. Sendero peatonal sobre la Calle 102

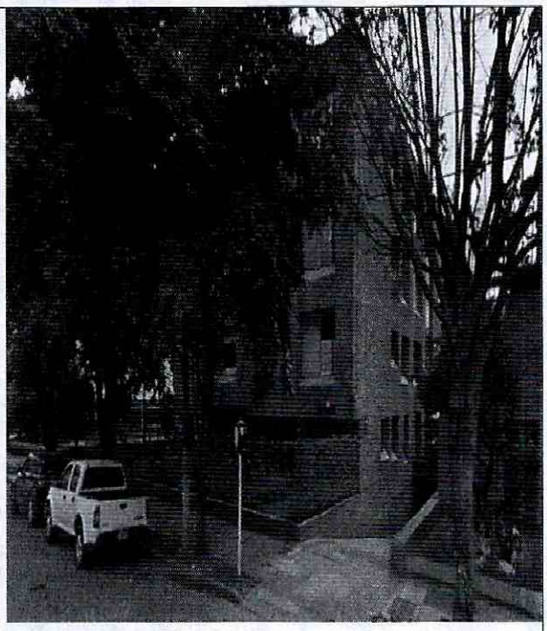

FOTOGRAFIA No 2. Vista fachada por la Carrera 19 A.

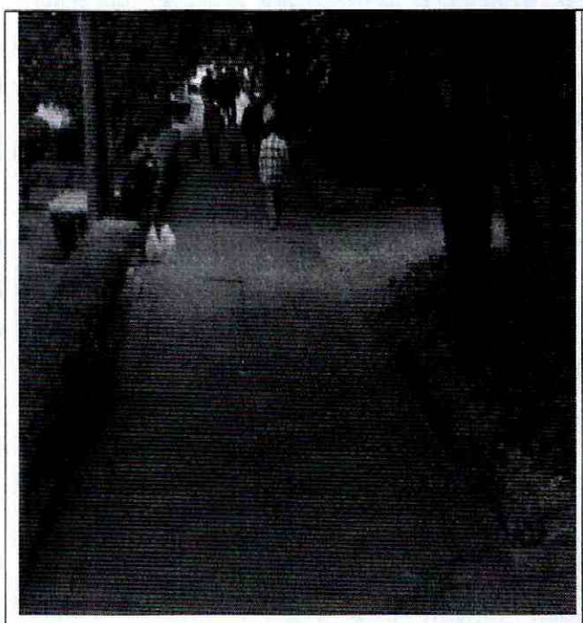

FOTOGRAFIA No 3 Sendero peatonal sobre la Calle 102.

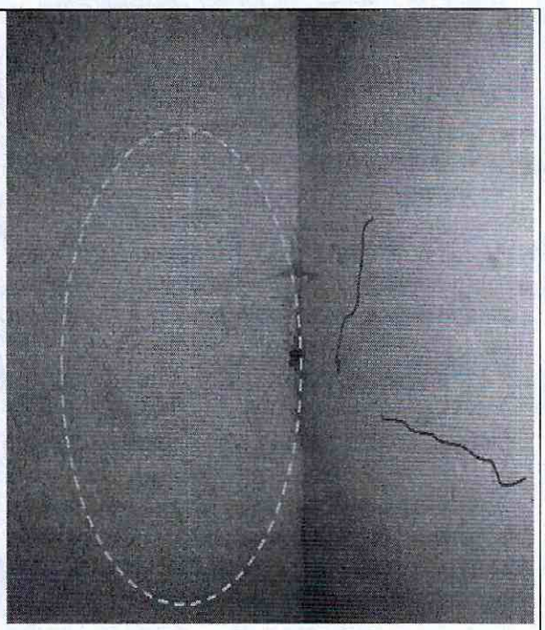

FOTOGRAFIA No 4. Detalle de fisura y humedad en el sótano.

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las lesiones evidenciadas.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio emplazado en la Calle 102 No. 19 A – 55, Barrió Catastral Santa Bibiana, de la Localidad de Usaquén.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del Edificio emplazado en la Calle 102 No. 19 A – 55, Barrió Catastral Santa Bibiana, de la Localidad de Usaquén, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por el asentamiento de tipo diferencial evidenciado y las afectaciones identificadas en el sótano, ni ante la acción de cargas normales de servicio. Sin embargo, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) el Edificio, puede presentar afectaciones tanto en elementos estructurales como en elementos no estructurales, las cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible asegurar.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – S.P.D, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

  No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Las inspecciones realizadas por el IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones frente a trámites legales y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- El presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación del Edificio Residencial evaluado, ni las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable y/o propietario del inmueble, deberá contratar los estudios de patología e informes respectivos que permitan obtener la causa detonante de las lesiones que se están presentando.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio, emplazado en la Calle 102 No. 19 A – 55, Barrió Catastral Santa Bibiana, de la Localidad de Usaquén, si desean de manera detallada identificar las causas de las afectaciones del edificio, realizar un estudio de vulnerabilidad sísmica y de interacción suelo – estructura; con el fin de garantizar el comportamiento óptimo frente a fuerzas horizontales (sismo).

- A los responsables, administradores y/o propietarios del Edificio, emplazado en la Calle 102 No. 19 A – 55, Barrió Catastral Santa Bibiana, de la Localidad de Usaquén, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren.

- Teniendo en cuenta las afectaciones, evidenciadas sobre la Calle 102, con Carrera 19 A, se le recomienda a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

– E. A. B. desarrollar una inspección de las redes que tiene bajo su responsabilidad y que se encuentran instaladas en el sector donde se ubica el predio de la Calle 102 No. 19 A – 55, Barrio Catastral Santa Bibiana de la Localidad de Usaquén, a fin de descartar daños sobre la misma que posiblemente estén generando aportes de agua al terreno del sector y que en caso de evidenciarse, implementar los correctivos pertinentes y oportunos orientados. a garantizar su óptimo funcionamiento.

- A la Secretaría Distrital de Ambiente - S.D.A, desarrollar un análisis detallado del comportamiento de los individuos arbóreos ubicados en la zona verde del costado norte de los predios de la Calle 102 No. 19 A – 55, Barrió Catastral Santa Bibiana, de la Localidad de Usaquén, bajo las acondiciones actuales del entorno del sector, a fin de determinar la posible relación y/o incidencia de estos sobre los daños que se están presentando en dicha zona y de ser el caso desarrollar los correctivos necesarios.

- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 102 No. 19 A – 55, Barrió Catastral Santa Bibiana, de la Localidad de Usaquén y a los vecinos aledaños al sector evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las edificaciones del sector y del terreno, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: JOSE ALBEYRO AVILEZ CRUZ Profesión: Ingeniero Civil MP: 25202084584 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático